

PROCESO PERMANENTE DE ASIGNACIÓN DE ÁREAS

TÉRMINOS DE REFERENCIA

ADENDA No. 8

18 de noviembre de 2019

Con fundamento en lo dispuesto en el numeral 5.2.1.5 “Adendas”, de los Términos de Referencia del certamen, la ANH ha modificado el Cronograma del Segundo Ciclo del Proceso, con el objeto de ampliar el segundo corte de presentación de Solicitudes de Incorporación de Áreas y, en consecuencia, el mes de publicación de aquellas objeto del Proceso.

Con el fin de dar claridad y precisión sobre la Capacidad Económico Financiera requerida por cada Participante Habilitado para poder ser adjudicatario de los Contratos ofrecidos, se modifica el numeral 8.5 del Capítulo Octavo “Depósito y Validación de Propuestas y Contraofertas”, en consonancia con lo dispuesto en los Artículos 23 y 37 del Acuerdo 02 de 2017.

Igualmente, se modifica el numeral 1.10.2 de los Términos de Referencia, precisando que el integrante de la asociación conformada por el Participante cuya Solicitud de Incorporación de Área fue resuelta favorablemente, está exonerado de la compra de Paquete de Información para presentar Propuesta y Contraoferta por el Área correspondiente.

Para facilitar la identificación de los cambios introducidos, a continuación se publica versión completa de los Términos de Referencia con los cambios destacados en color rojo.



LUIS MIGUEL MORELLI NAVIA
Presidente